

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior

BACHILLERATO TECNOLÓGICO
PROGRAMA DE ESTUDIOS
ACUERDO SECRETARIAL 653

**INTRODUCCIÓN
AL DERECHO**

México, 2013.



DIRECTORIO

Lic. Emilio Chuayffet Chemor

Secretario de Educación Pública

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez

Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Juan Pablo Arroyo Ortiz

Coordinador Sectorial de Desarrollo Académico

Ing. Ramón Zamanillo Pérez

Director General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Dr. César Turrent Fernández

Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Mtro. Carlos Alfonso Morán Moguel

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Lic. Martha Patricia Ibarra Morales

Coordinadora Nacional de Organismos Estatales Descentralizados de los CECyTEs

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO
BACHILLERATO TECNOLÓGICO
COMPONENTE DE FORMACIÓN PROPEDEÚTICA**

AUTORES

Luz María Álvarez Escudero/ DGETA Estado de México, Yazmín Arévalo Ortiz/ DGETA Estado de México, Pedro Choreño Roldán/ CECyTE Hidalgo, Ednita Rosario Gómez Delgado/ DGE CyTM Sonora, Carlos Gutiérrez Estrada/ CECyTE Jalisco y Eduardo León Sánchez/ DGETI Estado de México.

COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

Luz María Álvarez Escudero

REVISIÓN Y CORRECCIÓN TÉCNICA:

Dagoberto Juárez Juárez

APOYO EN CORRECCIÓN DE ESTILO

Sandra Olivia Arana Hernández

DISEÑO DE PORTADA

Edith Nolasco Carlón

COORDINACIÓN DE DISEÑO CURRICULAR

María Penélope Granados Villa

ÁREAS INSTITUCIONALES DE APOYO

Asesor en Innovación Educativa

Ana Margarita Amezcua Muñoz

Subdirección de Divulgación

Julia Martínez Becerril

Departamento de Tecnología de la Información

Paulo Sergio Camacho Cano

Guillermo Aguirre Torres

Secretaría de Educación Pública
Mayo de 2013.

CONTENIDO

Presentación	5
Introducción	8
1. Propósitos formativos por competencias	9
1.1. Propósitos formativos de Introducción al Derecho	9
1.2. Relación de Introducción al Derecho con otras asignaturas.....	10
1.3. Relación de Introducción al Derecho con el perfil de egreso de la Educación Media Superior.....	10
1.4. Tabla de articulación de las competencias.....	11
1.5. Ejemplos de relación de competencias.....	15
2. Estructura de la materia	17
2.1. Organización de Introducción al Derecho	17
2.1.1. Conceptos fundamentales.....	17
2.1.2. Conceptos subsidiarios	17
2.1.3. Contenidos procedimentales.....	18
2.1.4. Contenidos actitudinales	18
2.2. Estructura conceptual.....	19
3. Operación del programa.....	20
3.1. Diseño de planeación didáctica	20
3.2. Trabajo colegiado	21
3.3. <i>Instrumentación de estrategias centradas en el aprendizaje</i>	21
3.4. Integración de contenidos	22
3.5. Fomento a la lectura en la asignatura de Introducción al Derecho.....	22
3.6. Desarrollo de competencias.....	23
3.7. Evaluación	24
3.8. Ejemplo metodológico.....	27
Fuentes de consulta	32
I. Para la operación del programa.....	32
II. Para el diseño del programa	32

Presentación

Para el ingreso de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), las instituciones de este nivel educativo asumen el compromiso de adoptar el Marco Curricular Común (MCC)¹ y por tanto, de instaurar los mecanismos necesarios para fortalecer el desempeño académico de los alumnos y garantizar el desarrollo del perfil del egresado.

En el nivel de concreción institucional de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), en colaboración con la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM), la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y la Coordinación Nacional de Organismos Estatales Descentralizados de los CECyTEs, ha llevado a cabo un proceso de evaluación y actualización de la estructura curricular y los programas de estudio del Bachillerato Tecnológico, efectuando cambios enfocados a mejorar su pertinencia y por tanto los resultados de la formación, considerando las modificaciones recientes realizadas al Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico² y la separación de los campos disciplinares de Humanidades y Ciencias Sociales, con la definición de sus respectivas competencias básicas y extendidas³.

La modificación de la estructura curricular contempla:

- La incorporación de dos asignaturas básicas: Lógica y Ética.
- La integración de contenidos de las asignaturas de Ciencia, tecnología, sociedad y valores (CTSyV) en una sola.
- La organización de las asignaturas de Matemáticas en el orden disciplinar clásico, mediante la incorporación de la asignatura de Cálculo Integral y la reubicación de Probabilidad y Estadística.
- La adición del área propedéutica de Humanidades y ciencias sociales con cuatro asignaturas: Temas de Filosofía, Literatura, Historia y Temas de Ciencias Sociales.
- El enriquecimiento de la oferta en las tres áreas propedéuticas restantes, con las asignaturas de Matemáticas Aplicadas en el área Físico-Matemática, Temas de Ciencias de la Salud en el área Químico-Biológica e Introducción al Derecho en el área Económico-Administrativa.
- La explicación requerida para la asignación del área propedéutica a los estudiantes, especificando que estas 12 asignaturas no tienen prerequisites de asignaturas o módulos previos ni están relacionadas con las carreras de formación profesional, por lo que un estudiante puede cursar cualquier área propedéutica independientemente de la carrera en la que esté inscrito.

En cuanto a la actualización de los programas de estudio, nuevamente se ha procurado avanzar en el despliegue de una educación centrada en el aprendizaje; además de tomar en cuenta las competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas que conforman el MCC⁴ y que corresponden a la oferta académica del Bachillerato tecnológico, se analizaron los saberes y procedimientos imprescindibles de cada campo de conocimiento con el fin de establecer los conceptos fundamentales y subsidiarios que se proponen en las distintas

¹ ACUERDO número 442 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de septiembre de 2008.

² ACUERDO Número 653 de la SEP por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2012.

³ ACUERDO número 656 de la SEP, por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general. Publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2012.

⁴ ACUERDO número 444 de la SEP, por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato. Publicado en el DOF el 21 de octubre de 2008.

asignaturas, para propiciar la construcción de aprendizajes significativos.

De tal manera que los nuevos programas se han enriquecido, destacando la mejora en los siguientes elementos:

- La descripción de la relación de las asignaturas del programa de estudios con el resto de las asignaturas de la estructura curricular, así como con las competencias genéricas y disciplinares.
- La inclusión de ejemplos para establecer la articulación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas.
- La actualización de las estructuras de conceptos fundamentales y subsidiarios.
- La incorporación de las competencias disciplinares extendidas⁵ en las asignaturas de áreas propedéuticas.
- La incorporación de las competencias filosóficas del campo disciplinar de Humanidades⁶ en las asignaturas básicas y propedéuticas relacionadas con esa disciplina.
- La enunciación de propuestas para fomentar la lectura y la comprensión lectora desde el abordaje de las asignaturas.
- La ampliación de las orientaciones para el diseño de las actividades de aprendizaje y la instrumentación de las estrategias didácticas.
- El fortalecimiento de las recomendaciones para realizar la evaluación de los aprendizajes bajo el enfoque de competencias.
- La propuesta de registro del desarrollo de competencias.
- La presentación de nuevos ejemplos metodológicos para el desarrollo de competencias a través de estrategias didácticas.
- La actualización y organización de las fuentes bibliográficas básicas y complementarias.

Es pertinente señalar que los programas de estudio de las nuevas asignaturas del área de Humanidades y ciencias sociales, tanto de formación básica como propedéutica, contienen elementos y apartados comunes, pero se han diseñado en documentos individuales con el fin de profundizar en las orientaciones que contribuyan a facilitar su instrumentación.

Las modificaciones descritas en esta presentación entrarán en vigor para los alumnos de primer ingreso, a partir del ciclo escolar 2013-2014, por lo que los estudiantes inscritos en el Bachillerato Tecnológico en ciclos escolares previos, continuarán su formación bajo lo establecido en los planes y programas de estudio vigentes en la fecha de su ingreso.

En el ámbito del diseño curricular, es una responsabilidad institucional realizar un proceso de revisión de los planes de estudios al concluir el periodo establecido de la trayectoria de una estructura curricular, que en el Bachillerato Tecnológico es de seis semestres, mientras que los programas de estudio deben transitar ese proceso cada ciclo escolar, dada la exigencia permanente de atender las necesidades de pertinencia y calidad de la educación.

⁵ ACUERDO número 486 de la SEP por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General. Publicado en el DOF el 30 de abril de 2009.




⁶ ACUERDO número 656 de la SEP, por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general. Publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2012.

Estructura Curricular del Bachillerato Tecnológico⁷

(Semestres, asignaturas, módulos y horas por semana)

1er. semestre	2o. semestre	3er. semestre	4o. semestre	5o. semestre	6o. semestre
Álgebra 4 horas	Geometría y Trigonometría 4 horas	Geometría Analítica 4 horas	Cálculo Diferencial 4 horas	Cálculo Integral 5 horas	Probabilidad y Estadística 5 horas
Inglés I 3 horas	Inglés II 3 horas	Inglés III 3 horas	Inglés IV 3 horas	Inglés V 5 horas	Temas de Filosofía 5 horas
Química I 4 horas	Química II 4 horas	Biología 4 horas	Física I 4 horas	Física II 4 horas	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Tecnologías de la Información y la Comunicación 3 horas	Lectura, Expresión Oral y Escrita II 4 horas	Ética 4 horas	Ecología 4 horas	Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores 4 horas	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Lógica 4 horas	Módulo I 17 horas	Módulo II 17 horas	Módulo III 17 horas	Módulo IV 12 horas	Módulo V 12 horas
Lectura, Expresión Oral y Escrita I 4 horas					

Áreas propedéuticas			
Físico-matemática	Económico-Administrativa	Químico-Biológica	Humanidades y ciencias sociales
1.Temas de Física	4.Temas de Administración	7.Introducción a la Bioquímica	10.Temas de Ciencias Sociales
2.Dibujo Técnico	5.Introducción a la Economía	8.Temas de Biología Contemporánea	11.Literatura
3.Matemáticas Aplicadas	6.Introducción al Derecho	9.Temas de Ciencias de la Salud	12.Historia

	Componente de formación básica		Componente de formación propedéutica		Componente de formación profesional
---	--------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------

- * Las asignaturas propedéuticas no tienen prerrequisitos de asignaturas o módulos previos.
- * Las asignaturas propedéuticas no están asociadas a módulos o carreras específicas del componente profesional.
- ** El alumno cursará dos asignaturas del área propedéutica que elija.

⁷ ACUERDO Número 653 de la Secretaría de Educación Pública por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2012.

Introducción

Considerando que los contenidos de los programas de estudio son el elemento organizador de la práctica educativa, se creó la estructura del programa de estudio de la asignatura de *Introducción al Derecho*, con el propósito de incorporar elementos teóricos, metodológicos y didácticos, que respondan al Sistema Nacional de Bachillerato y de manera particular al Marco Curricular Común (MCC).

La asignatura de *Introducción al Derecho* corresponde al componente de formación propedéutica, que “tiene como finalidad preparar al estudiante para continuar sus estudios de tipo superior, ya que incluye asignaturas que le permitan profundizar en aspectos particulares en diversas disciplinas básicas, que ya cursó en los semestres anteriores, además de que les proporciona algunos referentes disciplinarios que les orientan para definir sus intereses vocacionales”⁸, en este caso, en el área económico-administrativa, a fin de que por una parte aborde los principios jurídicos de igualdad, libertad, equidad y justicia social; y por la otra el estado de derecho en el que se encuentra inmerso.

El programa establece los conceptos fundamentales y subsidiarios que permiten comprender y valorar críticamente los fenómenos socio-jurídicos que se presentan en la sociedad, que los estudiantes aprenderán durante el curso escolar, a partir de estrategias centradas en el aprendizaje (ECAS). En este programa se le proporcionan al estudiante las herramientas básicas para que se ubique en un entorno jurídico, y conozca los límites permitidos para llevar a cabo una conducta y las sanciones a las que estaría expuesto en caso de contravenir la normatividad.

Esta primera versión del programa de estudios de *Introducción al Derecho* adquirirá su verdadero sentido una vez que los profesores lo contextualicen y apliquen en su práctica docente. Es deseable que el profesor que trabaje la asignatura de *Introducción al Derecho* tenga esta formación profesional o que sea afín al área; sin perder de vista la orientación hacia el conocimiento y valoración de cómo esta práctica social influye en el desarrollo de los individuos, de la sociedad y la convivencia bajo los principios de igualdad, libertad, justicia y equidad social. También, se requiere de una actitud crítica, que reflexione sobre su propia práctica docente y que se actualice constantemente.

Se les invita a que revisen el programa y que lo enriquezcan con su experiencia diaria; seguramente, las aportaciones que se deriven de su trabajo permitirán un proceso de mejora continua que en el futuro dará una mejor respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes, los profesores y sociedad.

⁸ Acuerdo Número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 abril de 2009.

1. Propósitos formativos por competencias

1.1. Propósitos formativos de *Introducción al Derecho*

Que los estudiantes:

- Adquieran conocimientos básicos del Derecho, valorando la utilidad e importancia que ha tenido para la adecuada convivencia entre las personas, los pueblos y las naciones en general, ya que es un elemento de orden y armonía social que asegura la pacífica convivencia de los seres humanos y el logro de sus fines individuales y colectivos.
- Desarrollen las competencias necesarias para comprender y explicar cómo interviene el Derecho en la sociedad, reconociendo la importancia de la honradez; el respeto a la dignidad del individuo, a los derechos humanos y a las leyes; el aprecio por los valores culturales, históricos y sociales de la comunidad y del país; además de desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita a través de la lectura crítico-reflexiva.
- Conozcan y comprendan, desde un punto de vista social y educativo, el estado de derecho en el que se desenvuelve como persona, ante una sociedad compleja y en constante evolución y, a través de esto, construya el concepto de Derecho, así como los diversos conceptos jurídicos básicos y su aplicación adecuada en su vida cotidiana y en su el entorno.
- Amplíen su visión general del estudio y práctica del Derecho, incorporando a su vida cotidiana un proceder crítico, propositivo, responsable y ético, en la solución de los problemas sociales, contribuyendo a su formación como ciudadano.

1.2. Relación de *Introducción al Derecho* con otras asignaturas

Introducción al Derecho se relaciona con:

CTSyV	Tomando en cuenta que CTSyV se encarga, entre otras cosas, de la relación directa del agente social y la transformación de los recursos naturales para satisfacer sus necesidades, y configurar la sociedad y la cultura, en las que resaltan los valores y derechos de las personas, reguladas mediante normas (sociales y jurídicas) para la convivencia.
ECONOMÍA	Porque estudia las repercusiones que ha tenido la producción, distribución y consumo de bienes y servicios dentro de la sociedad, lo que provoca la realización de hechos y actos jurídicos.
ADMINISTRACIÓN	Ya que ésta genera las condiciones para propiciar que el estudiante reconozca, valore y aplique de manera óptima los recursos (naturales, tecnológicos, humanos y financieros) con los que se cuenta, de manera que se puedan alcanzar los propósitos específicos de determinada organización social en los cuales puede intervenir el Derecho.
LEOyE	En virtud de que el estudiante adquiere habilidades comunicativas, entre ellas las lectoras, logrando una comprensión e interpretación de los diversos textos jurídicos de una manera crítica y reflexiva.
TIC	Porque permite el acceso a un cúmulo de información que se actualiza constantemente, facilitando la construcción de aprendizajes en torno al Derecho, las normas jurídicas que nos rigen, el estado de derecho, entre otros.

1.3. Relación de *Introducción al Derecho* con el perfil de egreso de la Educación Media Superior

Entre las competencias genéricas (CG) y las competencias disciplinares básicas (CDB), pueden identificarse diversas relaciones. Por ejemplo, al identificar el contenido expresado en la estructura de la competencia, se debe analizar cómo las acciones de las CDB son transferibles o extrapolables a las acciones incorporadas en las CG y describir las situaciones en contexto a las que se refieren ambas competencias.

Las competencias genéricas (CG) que permiten comprender el mundo e influir en él, se relacionan con las competencias disciplinares básicas y extendidas (CDB y CDE), donde se orienta al ciudadano a ser reflexivo y participativo, encontrando un punto de conexión entre ellas. Estos puntos de contacto entre competencias genéricas y competencias disciplinares básicas o extendidas son diversos. Las relaciones entre ambas competencias y aun entre ellas mismas son múltiples y variadas, tanto en sus contenidos como en su intensidad. La importancia de aprender los contenidos radica en que son las vías para que los estudiantes logren desarrollar las competencias.

A continuación se presentan propuestas de articulación entre las competencias disciplinares básicas del campo disciplinar de Ciencias Sociales y las competencias genéricas, en las que se identificaron relaciones (marcadas con X), cuyo punto de encuentro se deberá materializar en las estrategias didácticas, interrelacionando los contextos entre ambas competencias e identificando situaciones de la vida cotidiana que las relacionen; asimismo, permitan la construcción de los conceptos fundamentales y subsidiarios. En las casillas donde no se presentó ninguna articulación, fue interpretada por los maestros elaboradores de esta propuesta, como la ausencia de una relación explícita entre esas competencias.

Es posible que los profesores encuentren otras articulaciones entre competencias, con las que puedan desarrollar otras estrategias centradas en el aprendizaje (ECA), en la que se desarrollen los propósitos del programa.

1.4. Tabla de articulación de las competencias

Competencias Genéricas	Competencias disciplinares básicas de Ciencias Sociales									
	1. Identifica el conocimiento social y humanista con una construcción en constante transformación.	2. Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.	3. Interpreta la realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.	4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.	5. Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.	6. Analiza con visión emprendedora los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	8. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.	9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado Mexicano y la manera en que impactan su vida.	10. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.
1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.										
Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades..	X		X	X			X			
Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.							X			
Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.				X			X		X	
Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.	X		X				X	X	X	
Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.			X		X		X		X	X
3. Elige y practica estilos de vida saludables.										
Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.			X	X			X		X	X
Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.			X	X	X		X		X	X
4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.										
Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.			X				X		X	X

Competencias Genéricas	Competencias disciplinares básicas de Ciencias Sociales									
	1. Identifica el conocimiento social y humanista con una construcción en constante transformación.	2. Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.	3. Interpreta la realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.	4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.	5. Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.	6. Analiza con visión emprendedora los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	8. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.	9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado Mexicano y la manera en que impactan su vida.	10. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.
Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.			X	X			X		X	X
Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.		X		X			X		X	X
Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.			X		X		X		X	X
5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.										
Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo como cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.		X		X			X		X	X
Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones.		X			X		X		X	X
Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.					X		X		X	X
Sintetiza evidencias obtenidas mediante la experimentación para producir conclusiones y formular nuevas preguntas.	X			X	X		X		X	X
Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.		X		X	X		X	X	X	X
6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.										
Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.		X	X				X			

Competencias Genéricas	Competencias disciplinares básicas de Ciencias Sociales									
	1. Identifica el conocimiento social y humanista con una construcción en constante transformación.	2. Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.	3. Interpreta la realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.	4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.	5. Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.	6. Analiza con visión emprendedora los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	8. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.	9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado Mexicano y la manera en que impactan su vida.	10. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.
Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.			X				X			
Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.				X			X			X
7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.										
Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.			X	X			X		X	X
Identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos.				X			X		X	X
Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.		X		X			X	X	X	X
8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.										
Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos.		X		X			X		X	X
Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.			X	X			X		X	X
Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.	X		X	X			X		X	X
9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.										
Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.			X				X		X	X

Competencias Genéricas	Competencias disciplinares básicas de Ciencias Sociales									
	1. Identifica el conocimiento social y humanista con una construcción en constante transformación.	2. Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.	3. Interpreta la realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.	4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.	5. Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.	6. Analiza con visión emprendedora los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	8. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.	9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado Mexicano y la manera en que impactan su vida.	10. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.
Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.				X			X		X	X
Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.		X		X			X	X	X	X
Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.	X		X	X			X	X	X	
Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.	X			X			X	X	X	
Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.	X		X					X		
10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.										
Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.	X		X	X			X	X	X	
Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.	X			X			X	X	X	
Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.	X		X					X		
11. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.										

Competencias Genéricas	Competencias disciplinares básicas de Ciencias Sociales									
	1. Identifica el conocimiento social y humanista con una construcción en constante transformación.	2. Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.	3. Interpreta la realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.	4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.	5. Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.	6. Analiza con visión emprendedora los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	8. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.	9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado Mexicano y la manera en que impactan su vida.	10. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.
Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional.	X			X	X	X			X	
Reconoce y comprende las implicaciones biológicas, económicas, políticas y sociales del daño ambiental en un contexto global interdependiente.	X		X	X						
Contribuye al alcance de un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo con relación al ambiente.	X		X	X	X				X	

Por su parte, las competencias disciplinares extendidas implican los niveles de complejidad deseables para que aquellos estudiantes que continúan su preparación académica, cumpliendo una función propedéutica para facilitar la continuidad de sus estudios superiores tanto en su ingreso como su permanencia.

Las competencias disciplinares extendidas del campo disciplinar de Ciencias Sociales, que se desarrollan en la asignatura de *Introducción al Derecho*, son:

- 1.- Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para los ejercicios de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.
- 2.- Argumenta las repercusiones de procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno social económico actual.
- 8.- Propone alternativas de solución a los problemas de convivencia de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano y su contexto ideológico, político y jurídico.

1.5. Ejemplos de relación de competencias

En el siguiente cuadro se ejemplifica el cruce de competencias genéricas y algunos de sus atributos, con las competencias disciplinares básicas o extendidas y los contenidos del programa; elementos que a su vez se vinculan con el propósito, con las actividades y con la evaluación.

1. Propósitos formativos por competencias

Competencia genérica	Atributo	Competencia disciplinar	Explicación de la relación	Contenidos Relacionados		
				Fáctico	Procedimental	Actitudinal
1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.	Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.	Ciencias Sociales 1.-Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.	El estudiante identifica las transformaciones sociales a través del tiempo y toma conciencia sobre sus fortalezas y debilidades para participar en esas transformaciones.	Evolución de las normas en el transcurso del tiempo. Función de las normas en la sociedad.	Distingue y clasifica las normas sociales de las normas jurídicas.	Valora la importancia de las leyes para la convivencia de un grupo social. Respeta las normas establecidas en el grupo.
9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.	Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.	4.- Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.	El estudiante una vez que sea capaz de comprender sus derechos y obligaciones podrá ejercer una crítica responsable sobre las figuras jurídicas de su entorno.	Función de las normas en la sociedad. Conocimiento del alumno de las normas que lo rigen.	Distingue e identifica opiniones de hechos jurídicos.	Comparte sus ideas y opiniones, respetando de las que difieran.
10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.	Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.	7.-Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	El estudiante analiza e interpreta la aplicación de las leyes y emite conclusiones.	Investigación por parte del alumno sobre el ámbito espacial de leyes en el tiempo.	Analiza e interpreta la aplicación de una norma jurídica en la vida cotidiana.	Usa criterios internos y externos para valorar un trabajo.
9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.	Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.	1.- Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para los ejercicios de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	El estudiante identifica sus derechos y obligaciones y asume con responsabilidad sus acciones en los diferentes ámbitos.	Función del derecho y sus normas en la sociedad.	Distingue y clasifica las normas sociales de las normas jurídicas.	Valora la importancia de las leyes para la convivencia. Respeta las normas establecidas en el grupo.

2. Estructura de la materia

2.1. Organización de *Introducción al Derecho*

En el programa se abordan los elementos jurídicos necesarios para la formación del estudiante como ciudadano mexicano y del mundo; para tal efecto se promueve que el alumno, conozca, reconozca y reflexione sobre aspectos cotidianos de su vida, en los cuales es posible identificar plenamente la importancia del Derecho y su función, lo cual permitirá conocer y valorar críticamente, diferentes problemáticas del Derecho desde cualquier ámbito de su vida.

Para la construcción del pensamiento complejo, entre otros aspectos, se requiere que el conocimiento se sitúe más allá de lo disciplinario y no de manera aislada; es necesario considerar que los conceptos de Derecho sean construidos por el estudiante con el apoyándose con el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el manejo de diversos tipos de lenguaje, y también debe vincularse al conocimiento de las diferentes disciplinas y módulos profesionales.

2.1.1. Conceptos fundamentales

El derecho tiene como objeto regular la conducta humana en la sociedad, mediante normas jurídicas, es decir, está destinado a normar los actos de los individuos en sus relaciones con los demás. Al ser humano se le atribuyen derechos y obligaciones, que trascienden aun antes del nacimiento y después de la muerte.

La asignatura de *Introducción al Derecho* plantea una estructura conceptual que parte de los siguientes conceptos fundamentales: *noción del Derecho, Derecho y Estado y aplicación de leyes y sanciones*.

El desarrollo de este programa permite que el estudiante genere aprendizajes de diversos conceptos jurídicos de carácter social que deben ser del conocimiento de todos los individuos capaces de influir en una sociedad determinada, pues a través de esos conceptos se busca desarrollar en los estudiantes valores y principios para una sana convivencia.

2.1.2. Conceptos subsidiarios

Para la construcción y comprensión de los conceptos fundamentales se requiere de la apropiación previa de los siguientes conceptos subsidiarios: *concepto de Derecho y sus principios, ramas del Derecho, Normas: su concepto y clases; concepto de Estado y sus elementos, formas de Estado y de gobierno, división de poderes; aplicación de las leyes en México, jurisdicción, vigencia de la ley, delitos, infracciones y sanciones*; cada uno con una serie de conceptos que se relacionan entre sí, para favorecer la construcción de aprendizajes que contribuyan al desarrollo del pensamiento categorial y complejo.

A través de los conceptos subsidiarios el alumno podrá reforzar su conocimiento de una manera significativa, en virtud de que están enfocados a su entorno social dentro de un marco jurídico, para promover el desarrollo de una conciencia ciudadana propicia para mejorar la convivencia social.

2.1.3. Contenidos procedimentales

Se considera que los hechos y actos regulados por el Derecho son múltiples y variados y que éste cambia y se transforma continuamente, atendiendo a las nuevas necesidades, jurídicas, sociales, políticas, etc.. Debido a la evolución de la sociedad y de la forma de organización del Estado, es importante que los estudiantes analicen y determinen su postura respecto a las figuras jurídicas.

Una forma de contribuir a la construcción de los conceptos fundamentales y subsidiarios, es desarrollando el conocimiento y la valoración crítica de los hechos y actos jurídicos, además de tener la capacidad de diferenciarlos de los que no lo son, forjándose la habilidad de criticar de forma propositiva y significativa.

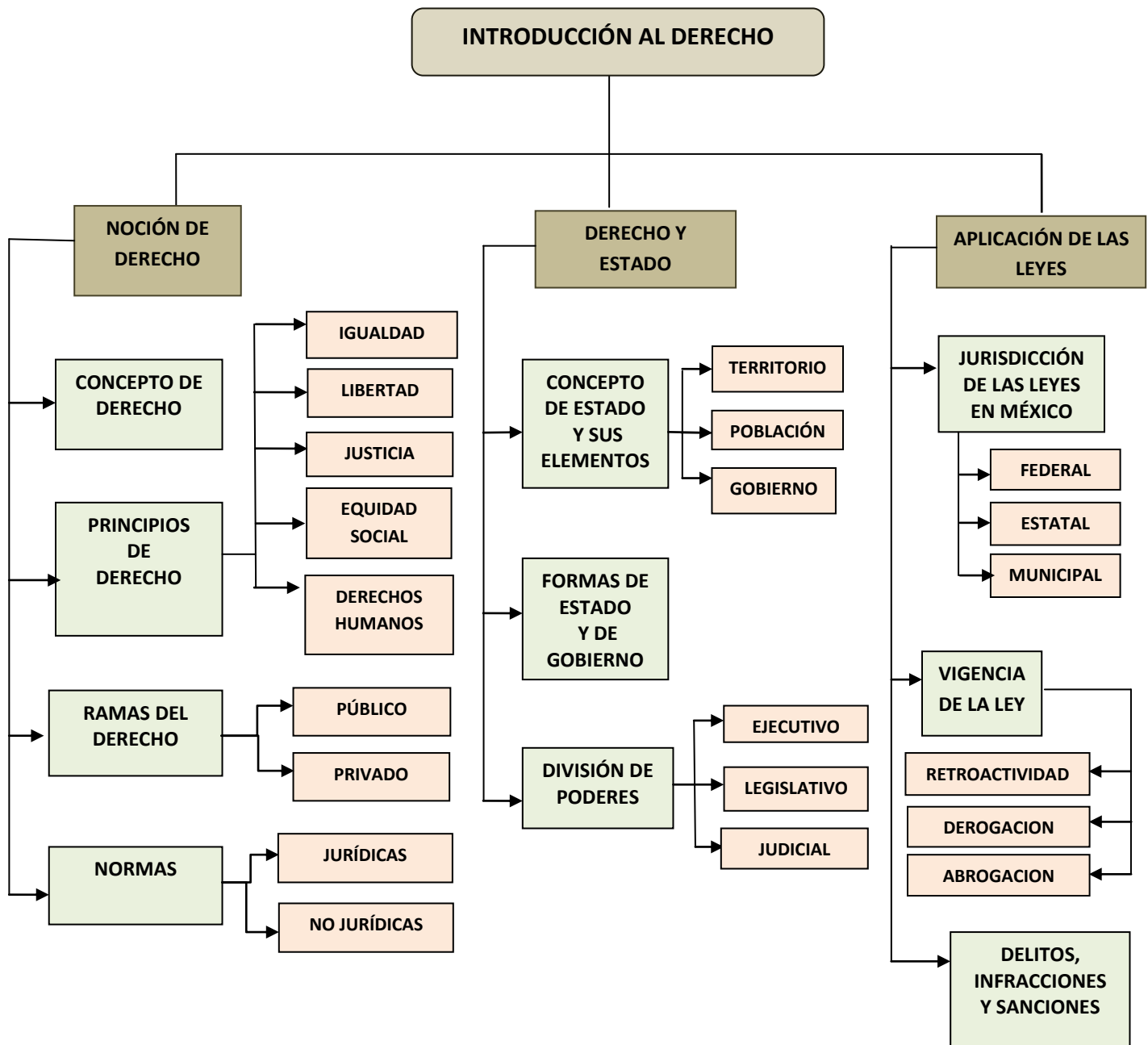
El quehacer legislativo y los cambios de gobierno influyen en la creación, reforma y extinción de la leyes; de tal manera que es necesario hacerle ver al estudiante la importancia de la vigencia de las leyes para que no incurra, por ignorancia, en hechos o actos ilegales.

2.1.4. Contenidos actitudinales

Para la construcción de algunos conceptos subsidiarios, es necesario que el estudiante conozca y valore críticamente los diferentes hechos y actos jurídicos de su vida cotidiana, que le permitirán comprender las problemáticas sociales del mundo en que vive, con la finalidad de tomar decisiones y aspirar a una sociedad más equitativa y justa, desarrollando valores tales como la honestidad, la rectitud, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto.

Diariamente se escucha o se lee sobre los múltiples casos de índole jurídica en el país y en el mundo, como ejemplos: la contaminación, la clonación de tarjetas, los procesos electorales, la violencia, entre otros. La importancia de la asignatura, radica en su posibilidad de contribuir en la preparación de ciudadanos conscientes y preocupados por una adecuada convivencia social.

2.2. Estructura conceptual



3. Operación del programa

3.1. Diseño de planeación didáctica

El profesor deberá proporcionar las herramientas que faciliten un aprendizaje significativo a partir del desarrollo de diferentes estrategias que ayuden a los estudiantes a comprender la interrelación de los contenidos del programa de estudios de *Introducción al Derecho* con diferentes situaciones de su vida cotidiana.

La estrategia didáctica centrada en el aprendizaje (ECA) también nombrada como secuencia didáctica, es un instrumento a partir del cual se efectúa la planeación del trabajo a realizar en el aula; se establecen los propósitos formativos a lograr de acuerdo al contexto de los estudiantes; también en ella se define el tema integrador, las competencias genéricas y disciplinares a desarrollar, las actividades de aprendizaje, los recursos y materiales didácticos necesarios para efectuarla, las técnicas, las formas de evaluar y los instrumentos de evaluación.

Las estrategias centradas en el aprendizaje deben incluir actividades de aprendizaje variadas que propicien en los estudiantes el pensamiento complejo, el sentido crítico, la adquisición de conocimientos disciplinares y el desarrollo de las competencias genéricas y las competencias disciplinares básicas y extendidas. La propuesta es vincular el aprendizaje con actividades de investigación, a partir de las cuales podrían conocer y valorar críticamente las problemáticas de su entorno, de tal forma que no se limiten a un proceso de sensibilización, sino a una participación tendiente a la solución de las mismas.

Es importante que las actividades a desarrollar en las estrategias didácticas (ECAS) se organicen en los tres momentos: apertura, desarrollo y cierre. Las actividades de apertura son aquellas, a partir de las cuales es posible identificar y recuperar las experiencias, las preconcepciones, saberes y conocimientos previos del estudiante, que puede realizarse a partir de utilizar una imagen, un cuestionario, la lluvia de ideas, una canción, entre otros.

En la etapa de desarrollo se introducen los nuevos conocimientos científico-técnicos con la finalidad de que el estudiante los confronte con lo que expresó en sus conocimientos previos. Para ello, se pueden desarrollar actividades como: el resaltado de ideas relevantes en un texto, la argumentación de su significado, el diseño de un proyecto de investigación, el desarrollo de mapas conceptuales o mapas mentales o andamios cognitivos, líneas de tiempo, análisis de videos, entre muchos otros.

En el cierre el estudiante de forma individual efectúa una síntesis de las actividades realizadas en las fases de apertura y desarrollo, de tal forma que muestre la interrelación entre los conceptos fundamentales y subsidiarios construidos, además de los procedimientos (por ejemplo el análisis, procesamiento y sistematización de la información, la argumentación de ideas, entre otros) y el desarrollo de actitudes como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, a través de actividades como: el trabajo colaborativo, diseño de foros, debates, mesas redondas, exposición de trabajos, etcétera.

Para lograr la operatividad del programa es importante auxiliarse de materiales didácticos acordes a las necesidades planteadas en los ejemplos metodológicos y podrán ser diseñados por los docentes, llevados por los alumnos o proporcionados por el plantel. Como elementos básicos adicionales de apoyo didáctico se encuentran proyectores multimedia, equipos de cómputo, pizarrones, rotafolios, impresoras, entre otros.

3.2. Trabajo colegiado

Un propósito del bachillerato tecnológico es que los estudiantes desarrollen un pensamiento complejo que deberá propiciar que entrelacen conocimientos y generen nuevos sentidos de sus saberes para abordar una realidad que es cambiante e inédita. El pensamiento complejo implica también la ampliación y diversificación de los contextos de pensamiento, emoción y acción. La estrategia curricular para llevar a efecto este propósito es el diseño de ECAs de varias asignaturas para un mismo grupo escolar en torno a un **tema integrador**. Es decir, que el tema sea integrador deriva de la acción colegiada de los profesores.

Casi cualquier asunto de la vida cotidiana puede servir como tema integrador para *Introducción al Derecho*. Lo importante en este caso es el trabajo colegiado e interdisciplinario que los profesores de la asignatura pueden impulsar con los profesores de otras áreas. Es decir, además de que el tema sea un elemento común en varias asignaturas, para que cumpla su papel de integración puede haber textos y actividades de aprendizaje y evaluación compartidos. En cualquier caso, lograr que el tema integrador sea interesante para los estudiantes no depende solo de los textos que se trabajen sino de cómo se diseñen y conduzca las actividades de aprendizaje.

¿Cómo elegir temas integradores para trabajar con otras asignaturas? Los ámbitos de relación o las situaciones prácticas que se elijan, pueden servir por ellas mismas como temas integradores. Es importante, por tanto, que los profesores de *Introducción al Derecho* compartan con academias de otras asignaturas lo que trabajarán durante el semestre y propiciar con ello una labor colegiada e interdisciplinaria.

3.3. Instrumentación de estrategias centradas en el aprendizaje

En toda planeación didáctica se deben establecer los propósitos a lograr, ya que orientan al docente y al estudiante en el desarrollo de las actividades a realizar en la secuencia didáctica. Los propósitos deben tener relación directa con las problemáticas a las que se pretenda dar solución, y para ello es prioritario que se analice la estructura de la asignatura de *Introducción al Derecho*, sus conceptos fundamentales, subsidiarios, así como lo significativo de los aprendizajes y la aplicación en nuevos contextos. De esta forma, las secuencias didácticas basadas en la concepción constructivista deben ser concebidas como una vía que propicie la flexibilidad para el desarrollo del pensamiento crítico que exige al estudiante aprender a observar y a investigar, aprender a plantear problemas buscarle soluciones creativas y por sobre todo, aprender a decidir y a aplicar lo que se ha derivado de pensar críticamente. (Ruíz, 2010).

Es necesario promover, en el proceso de aprendizaje, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo interdisciplinario, y participar de manera periódica en procesos de actualización pedagógica y disciplinaria a través del desarrollo de competencias (genéricas y disciplinares) que expresan el perfil del nivel medio superior.

Se debe propiciar la participación activa, colaborativa, respetuosa y responsable de los estudiantes en actividades en donde de manera libre y espontánea, opinen, reflexionen, debatan, confronten, critiquen y construyan su propio conocimiento y desarrollen su capacidad de manifestarse adecuadamente en forma verbal y escrita. También, el trabajo colaborativo favorece la actitud solidaria, porque el equipo al hacer suyo el conocimiento adquirido, siente la necesidad de defender su posición de trabajo, apoyando la propuesta emitida. El profesor debe establecer las condiciones para que esa actividad académica se realice en un clima de cordialidad, tolerancia y respeto hacia las ideas a favor o en contra.

Efectuar un trabajo colegiado a partir del cual se definan las estrategias de aprendizaje, los criterios e instrumentos de evaluación que se aplicarán en cada estrategia didáctica (ECA), para evaluar los logros de las estrategias de aprendizaje en la formación académica de los estudiantes.

3.4. Integración de contenidos

Como ya se ha señalado, el programa de estudios propone una metodología cuyo punto de inicio parte de recuperar las experiencias de los educandos, mediante la identificación de sus intereses para relacionarlos con las necesidades institucionales, estatales, regionales, nacionales e internacionales. Esto es posible, a través de “temas integradores” que se desarrollan a partir de “secuencias didácticas”. (Sosa y Toledo, 2004). La organización de los conocimientos en los programas de estudio no constituye la presentación rígida y esquemática de los contenidos mediante un listado de temas, sino la presentación de una red conceptual que involucra la interrelación de los conceptos fundamentales, los conceptos subsidiarios y la constelación de conceptos de tercer nivel.

Generar actividades interdisciplinarias en donde los estudiantes desarrollen sus capacidades de comunicación verbal y escrita, y la socialización del conocimiento de manera colaborativa en un ámbito de respeto, tolerancia, libertad y responsabilidad.

El profesor deberá conocer las características de los estudiantes, además de tener en cuenta las inquietudes, preferencias e intereses de ellos, con el fin de persuadirlos de los beneficios que presentan las nuevas formas de aprendizaje. Requerirá realizar un trabajo colegiado donde se establezcan el tema integrador, las estrategias, los indicadores y niveles de desempeño, los criterios de evaluación que se realizarán a través de las estrategias didácticas, a fin de lograr el desarrollo de competencias que contribuyan a la construcción del perfil del egresado.

3.5. Fomento a la lectura en la asignatura de Introducción al Derecho

La lectura es un medio que permite desarrollar competencias comunicativas, entre ellas la de comprensión lectora, y por ende un actividad de apoyo para operar el programa de *Introducción al Derecho*, por lo que se sugiere incluir lecturas que refuercen la construcción de los conceptos fundamentales y subsidiarios o que aborden algún hecho social actual que tenga un enfoque jurídico. Por ejemplo, para abordar los conceptos subsidiarios de Principios del Derecho, y Estado y Gobierno, podemos hacer uso de artículos de revistas especializadas sobre Derecho, lectura de capítulos de libros relacionados con los conceptos, consultas de ligas electrónicas de instituciones especializadas en la disciplina jurídica, etc., a partir de las cuales los estudiantes puedan leer y analizar, para posteriormente desarrollar ensayos, presentaciones, debates, mesas redondas, argumentaciones, entre otras.

Para obtener textos relacionados con la asignatura de *Introducción al Derecho*, se recomienda al docente consultar revistas nacionales como “El mundo del abogado” (<http://elmundodelabogado.com>), “El abogado y la justicia” (<http://www.uaz.edu.mx>), “Defensa penal” (<http://www.defensapenal.mx>), “Derecho ambiental y ecología”, entre otras, disponibles en formato impreso y electrónico, en las que se abordan temas de interés público enfocadas en el Derecho. También se podrá consultar material de instituciones especializadas como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (<http://juridicas.unam.mx>), Comisión Nacional de Derechos Humanos (<http://www.cndh.org.mx>); así como notas periodísticas relacionadas con temas jurídicos actuales. Asimismo, puede seleccionar la lectura de libros cortos o capítulos de libros relacionados con la asignatura, como por ejemplo: “El proceso” de Franz Kafka; “Utopía” de Tomas Moro, “Cartilla de de-

rechos y deberes de las personas” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, “De los delitos y de las penas” de Cesare Beccaria; “Los miserables” de Víctor Hugo, entre otros, que son editados por diversas casas editoriales en versiones económicas, y en algunos casos disponibles de forma libre en formato electrónico.

Es importante que el docente promueva la lectura durante el desarrollo de las estrategias didácticas diseñadas, al incluir actividades que fomenten el análisis, la reflexión y la argumentación, y que contribuya al desarrollo de las competencias genéricas establecidas en el Marco Curricular Común, como por ejemplo las siguientes competencias y atributos:

Competencia 4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.

Atributo:

§ Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.

Competencia 6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.

Atributos:

§ Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.

§ Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.

Competencia 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.

Atributos:

§ Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.

§ Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.

§ Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.

Como se ha señalado la asignatura *de Introducción al Derecho* se puede cursar en el sexto semestre por los alumnos que elijan el área propedéutica Económico-administrativa, y por lo tanto en este grado ya ha desarrollado competencias relacionadas con el análisis de textos diversos (abordadas en LEOyE y en otras asignaturas) que serán de gran utilidad para éste programa; sin embargo, no está de más reafirmar las estrategias de análisis como la utilización de diagramas, debates, disertaciones, comentarios, críticas, ensayos, reseñas, entre otros.

3.6. Desarrollo de competencias

Para lograr un proceso de aprendizaje por medio de competencias, es importante que el docente identifique cuáles son los problemas que afectan a la comunidad y que seleccione aquel que sea relevante y viable de solucionar mediante el desarrollo de una estrategia centrada en el aprendizaje. A partir de ello, podrá efectuar un ejercicio de identificación y jerarquización de las competencias más viables a desarrollar con la estrategia, particularmente las disciplinares del campo de las Ciencias Sociales.

Se sugiere que en el diseño de la estrategia de aprendizaje, solamente se consideren una o dos competencias genéricas, la misma cantidad de disciplinares básicas y extendidas, realizando previamente el análisis de

su interrelación, así como la relevancia que tienen en el proceso de aprendizaje y su viabilidad para ser desarrolladas y evaluadas con la estrategia. Si bien se pueden establecer relaciones conceptuales con más de una competencia en sus diferentes tipos, es muy complicado pretender desarrollarlas efectivamente con una misma estrategia didáctica y más aún efectuar el proceso de evaluación, para determinar si se logró el desarrollo de las mismas.

3.7. Evaluación

En la evaluación deben considerarse cuatro aspectos: qué se evalúa, para qué se evalúa, quién evalúa y cómo se evalúa.

La evaluación se propone constructiva o formativamente, es decir, como experiencia de aprendizaje y como experiencia de evaluación. En ambos sentidos involucra aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como pasos o tránsitos entre ellos. La orientación final es la mejora del estudiante en sus recursos cognitivos y actitudinales.

Respecto de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, es importante tener presente que finalidad de la evaluación en el aula es doble: promover que el estudiante desarrolle competencias y aportar indicios para saber si esto se está dando. Al tener claro cuáles serán los contenidos a aprender, también se tendrá nitidez sobre las competencias a evaluar, lo que favorece establecer criterios compartidos de evaluación.

La evaluación debe cumplir dos condiciones: la confiabilidad y la validez. La confiabilidad depende de la formulación (colaborativa) de criterios: entre más construcción colegiada, mayor probabilidad de asegurar la concordancia de diversas visiones y, por lo mismo, de que con un mismo instrumento dos observadores de un proceso o producto de aprendizaje puedan llegar a igual apreciación. En el caso de la validez es importante que el profesor se pregunte si el instrumento de evaluación es congruente con sus pretensiones de aprendizaje. Así, la información que los estudiantes dan durante el proceso y se hace evidente en los productos de la actividad, debe ser evaluada por la información que tienen sobre los conceptos que se pretende construir, las habilidades y actitudes que se pretende desarrollar.

Para garantizar la transparencia y el carácter participativo de la evaluación es recomendable realizar los siguientes tipos de evaluación:

- La autoevaluación, que es la que realiza el alumno acerca de su propio desempeño, haciendo una valoración y reflexión acerca de su actuación en el proceso de aprendizaje.
- La coevaluación, que se basa en la valoración y retroalimentación que realizan los pares, miembros del grupo de alumnos.
- La heteroevaluación, que es la valoración que el docente y los grupos colegiados de la institución, así como agentes externos, realizan de los desempeños de los alumnos, aportando elementos para la retroalimentación del proceso. En este último caso pueden considerarse evaluaciones estatales y nacionales, tales como las pruebas Enlace, Pisa, Exani I y II, entre otras.

En la ECA, la evaluación tiene diferentes funciones (ver tabla siguiente); entre ellas destaca que el estudiante aprenda la autorregulación, a formular criterios para evaluarse y reconocer su propio desarrollo.

La identificación de saberes previos que se realiza en la apertura es un medio para que el profesor y los estudiantes descubran cuáles son sus creencias y cuáles los conceptos que emplean para explicar o entender a

la sociedad. Además, la evaluación en la apertura proporciona elementos al profesor para que modifique o reoriente las actividades que ya ha diseñado para el desarrollo de la ECA.

Durante el desarrollo, la evaluación aportará al profesor y al estudiante indicios de lo adecuado de las actividades, así como de las dificultades o yerros en el aprendizaje. También en el desarrollo, los diferentes contenidos procedimentales ligados a la autoevaluación y a la coevaluación permiten la construcción conceptual, pues no puede haber auténtica construcción sin procesos colectivos de cooperación, indagación, diálogo y crítica.

En el cierre, la evaluación está orientada a que el estudiante trace nuevas rutas de aprendizaje tras haber identificado qué aprendió y qué debería haber aprendido.

Tabla. Funciones de la evaluación en cada momento de la ECA	
Apertura	Que el estudiante y el profesor reconozcan cuáles y cómo son los saberes del estudiante, relacionados con las habilidades y conceptos que construirá en la ECA. Que los estudiantes, como grupo, identifiquen cuales habilidades y conceptos necesitan construir (aprender).
Desarrollo	Que el estudiante y el profesor valoren si se están logrando los aprendizajes esperados (construcción de conceptos, valoración de actitudes, desarrollo de habilidades) y de qué manera. En el caso de que los estudiantes no estén logrando esos aprendizajes o de que puedan lograrlos mejor, la evaluación servirá al profesor para que obtenga información que le permita diseñar actividades de recuperación o profundización.
Cierre	Que los estudiantes identifiquen la relación de que tienen los aprendizajes que lograron en la ECA, con diferentes contextos. Que los estudiantes se propongan aprendizajes por lograr.

Dentro de la multiplicidad de formas de evaluar es importante tener claro que estudiantes y profesor deben atender tanto el proceso como los productos de aprendizaje, que toda información que se genere en las actividades de evaluación debe servir para que profesores y estudiantes tomen decisiones para mejorar.

Algunos instrumentos que pueden emplearse en las distintas etapas de la estrategia didáctica son:

- Cuestionarios
- Lista de cotejo
- Prueba escritas
- Guía de observación
- Rúbricas
- Escala de valores

En general, para evaluar los aprendizajes relativos a las competencias es factible considerar las siguientes acciones dentro del plan de evaluación:

- Identificar los aprendizajes que son objeto de evaluación.
- Definir los criterios e indicadores de desempeño.
- Establecer los resultados de los aprendizajes individuales y colectivos.
- Reunir las evidencias (muestras de aprendizaje, productos) sobre los desempeños individuales y colectivos.

- Comparar las evidencias con los resultados esperados.
- Generar juicios sobre los logros en los resultados para estimar el nivel alcanzado, según los indicadores de desempeño.
- Preparar estrategias didácticas para reforzar los aprendizajes que no han sido logrados.
- Evaluar el resultado o producto final de los aprendizajes.

La ponderación de las actividades y sus productos debe estar en función de las competencias y el fortalecimiento del sentido de logro en los estudiantes. No se trata de otorgar puntos por actividad realizada o producto entregado. El peso de la evaluación no radica en la entrega del producto, sino en el proceso de aprendizaje que, a su vez, corresponde al desarrollo de competencias.

Registro de competencias

Como parte del trabajo colegiado, los profesores de cada escuela deberán acordar la forma en que se asegurarán de que todas las competencias del Marco Curricular Común sean abordadas y desarrolladas en las diferentes asignaturas que contempla el plan de estudios, de tal manera que al finalizar el bachillerato los egresados tengan el perfil deseado en este nivel educativo. Por tanto, es necesario que cada profesor lleve el registro de los avances en el desarrollo de competencias de cada uno de sus estudiantes. Los grupos colegiados podrán determinar los instrumentos idóneos para tal fin.

A continuación se presenta una tabla en la que se propone una forma de realizar dicho registro, aunque seguramente los docentes podrán proponer otros instrumentos que faciliten la tarea:

REGISTRO DE COMPETENCIAS				
Asignatura:				
Grupo:				
Nombre del Alumno	Competencia ⁹ :			
	Nivel de Logro del Atributo ¹⁰ :			
	Bueno	Regular	Suficiente	Insuficiente
Alumno 1				
Alumno 2				
Alumno 3				
Alumno n				
Nivel de Logro	Descripción			
Bueno ¹¹				
Regular ¹²				
Suficiente ¹³				
Insuficiente ¹⁴				

⁹ Anotar el nombre de la competencia desarrollada en las estrategias didácticas.

¹⁰ Anotar el nombre del atributo abordado mediante las estrategias didácticas.

¹¹ Describir el indicador o criterio considerado para registrar que el logro alcanzado por el estudiante fue bueno.

¹² Describir el indicador o criterio considerado para registrar que el logro alcanzado por el estudiante fue regular.

¹³ Describir el indicador o criterio considerado para registrar que el logro alcanzado por el estudiante fue suficiente.

¹⁴ Describir el indicador o criterio considerado para registrar que el logro alcanzado por el estudiante fue insuficiente.

3.8. Ejemplo metodológico

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INSTRUMENTO DE REGISTRO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ¹⁵									
IDENTIFICACIÓN									
Dirección General o Académica:									
Plantel:					Profe- sor(es):	Yazmín Arévalo Ortiz, Ednita Rosario Gómez Delgado, Pedro Choreño Roldán, Eduardo León Sánchez, Carlos Gutiérrez Estrada, y Luz María Álvarez Escudero.			
Asignatu- ra:	Introducción al Derecho	Semestre:	6°	Carrera:	Periodo de aplicación:		Fecha:		
					Duración:				
INTENCIONES FORMATIVAS									
Propósito de la estrategia didáctica: Que el estudiante reflexione y comprenda la importancia de la existencia de un orden normativo e institucional de la conducta humana en la sociedad, a través del conocimiento y valoración de las nociones básicas del Derecho y de las disposiciones jurídicas elementales propicias para la convivencia social.									
Tema integrador:	La comunicación	Otras asignaturas, módulos o submódulos que trabajan el tema integrador:				LEOYE, Química, TIC, CTSV, Inglés, Álgebra			
		Asignaturas, módulos y/o submódulos con los que se relaciona:				LEOYE, Química, TIC, CTSV, Inglés, Álgebra			
Contenidos fácticos:									
Conceptos Fundamentales: Nociones del Derecho					Conceptos Subsidiarios: Concepto de Derecho Principios del Derecho Ramas del Derecho Normas				
Contenidos procedimentales:									
Identifica las nociones del Derecho, analiza los elementos de las diversas normas, y clasificar las diversas ramas del Derecho.									
Contenidos actitudinales:									
Desarrolla una actitud responsable, tolerante y de respeto a sí mismo y con sus semejantes. Participa de forma individual y colaborativamente. Participa para debatir opiniones e ideas sobre los diferentes aspectos de la materia, respetando las ideas de los otros. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad.									
Competencias genéricas y atributos:									
6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.									

¹⁵ Aplicable para los tres componentes: básico, propedéutico y profesional.

<p>Atributo: Evalúa argumentos y opiniones.</p> <p>8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.</p> <p>Atributos: Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.</p> <p>Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.</p>
Competencias disciplinares básicas y extendidas:
<p>CDB: 4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.</p> <p>7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.</p> <p>CDE 1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.</p>

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE				
Apertura				
Actividad	Competencia		Producto de Aprendizaje	Evaluación
	Genérica y sus atributos	Disciplinar		
<p>El facilitador pedirá a los estudiantes que de manera individual respondan el siguiente cuestionario:</p> <p>1.- Menciona por lo menos 3 reglas que existen en tu hogar</p> <p>2.- En tu hogar ¿Quién determina esas reglas?</p> <p>3.- ¿Qué pasa si dentro de tu hogar violas las reglas impuestas?</p> <p>4.- ¿Cuáles son tus obligaciones dentro de tu hogar?</p> <p>5.- ¿Qué pasa si no cumples tus obligaciones?</p> <p>• Los estudiantes se organizarán en equipos.</p> <p>• Discutirán al interior de cada equipo las respuestas que dieron en el cuestionario.</p> <p>• Nombrarán un representante para aportar al resto del grupo dichas respuestas, que podrán ser discutidas por todos, previa anotación de una conclusión en su cuaderno.</p> <p>• Los estudiantes con la ayuda del facilitador, comenzarán a definir conceptos como: DERECHO, NORMA y LEY.</p>	<p>8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.</p> <p>Atributo: Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.</p>	<p>CDB 7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.</p>	<p>Cuestionario contestado</p> <p>Opiniones proporcionadas</p> <p>Elaboración de los conceptos</p>	<p>Rúbrica</p>
	<p>8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.</p> <p>Atributo: Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.</p>			

Desarrollo				
Actividad	Competencia		Producto de Aprendizaje	Evaluación
	Genérica y sus atributos	Disciplinar		
Organizados en equipos, los estudiantes investigan el concepto de derecho y los principios generales de éste; (la investigación deberá de hacerse utilizando los diferentes medios de comunicación existentes en el plantel). Los estudiantes exponen al grupo la información recabada y debaten entre los equipos dichos resultados.	6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.	CDB 7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	Elaboración de concepto Discusiones adecuadas y coherentes	Listas de cotejo
El facilitador entrega a los equipos un concepto de derecho “fracturado” en diversos cartoncillos a efecto de que los equipos lo integren, presentándolo al grupo para su discusión.	Atributo: Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.	CDB 4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.	Dominio del tema Elaboración de un diagrama presentando la ejemplificación de los principios.	
El facilitador explicará la importancia de los principios del derecho para lograr una convivencia social, y organiza una discusión grupal. A cada equipo se le proporciona “un principio” y cada uno genera ejemplos de la aplicación de éstos en su vida cotidiana, exponiéndolo al grupo para su discusión y análisis.	8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos. Atributo: Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.	CDE 1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	Cuadro sinóptico Participación activa Síntesis	
El facilitador presenta al grupo las ramas y la clasificación del Derecho, solicitando a los estudiantes que investiguen en los diferentes medios de comunicación (escritos y electrónicos) hechos jurídicos y noticias. Los estudiantes elaborarán un cuadro sinóptico con la información recabada.				
El facilitador presentará a los estudiantes el tema del aborto. Los estudiantes participan en un debate y discusión grupal sobre el aborto, desde los puntos de vista: moral, religioso, jurídico y social.				
Los alumnos elaboran una síntesis sobre el tema de la norma y sus clases, después de haber sido explicado por el facilitador.				
Organizados en equipos, los estudiantes investigan y exponen el tema asignado por el facilitador, referente a los tipos de leyes, presentando ejemplos de hechos sociales o familiares en los que sea factible la aplicación de una determinada ley.				

Cierre				
Actividad	Competencia		Producto de Aprendizaje	Evaluación
	Genérica y sus atributos	Disciplinar		
De forma individual y después en equipo, los alumnos elaborarán un mapa conceptual en donde se incluya el concepto de Derecho, sus principios, sus clasificaciones y ramas.		CDB 7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.	Mapa conceptual	Rubrica
De forma individual, el estudiante elaborará un ensayo en donde desarrolle lo relativo a las normas y las leyes.		CDB 4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen. CDE 1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	Ensayo	

RECURSOS		
Equipo	Material	Fuentes de Información
Salón de clases Pintarrón Mesabancos Computadora	Marcadores Cuadernos Cartulinas Bibliografía de <i>Introducción al Derecho</i> Diccionario	<i>CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</i> . Última edición. Porrúa, D.F. 208 pp. Peniche López, Edgardo, C. (2005). <i>Introducción al Derecho y lecciones de Derecho Civil</i> 29ª edición. Porrúa. México D.F.

VALIDACIÓN		
Elaboró: Yazmín Arévalo Ortiz Luz María Álvarez Escudero. Ednita Rosario Gómez Delgado. Pedro Choreño Roldán. Eduardo León Sánchez. Carlos Gutiérrez Estrada	Recibe:	Avala:

Anexos

Ejemplo de lista de cotejo (cuadro sinóptico, síntesis, diagrama)

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	
	SI	NO
El cuadro tiene congruencia entre los conceptos desarrollados		
Presenta una buena ortografía		
Existe una subdivisión entre los temas asociados		
La síntesis incluye todos los conceptos del tema tratado		
La síntesis considera al menos dos fuentes bibliográficas consultadas		
El cuadro tiene congruencia entre los conceptos desarrollados		
Existe una subdivisión entre los temas asociados		
Observaciones:		

Rúbrica (Mapa conceptual)

Nombre del alumno _____.

ASPECTO	EXCELENTE 40 a 50	MUY BIEN 30 a 39	SATISFACTORIO 20 a 29	INSUFICIENTE 0 a 19
PRESENTACION DEL TEXTO	Existe una redacción adecuada y una secuencia lógica	Existe una redacción adecuada pero la secuencia no lleva un orden	Existe por lo menos una secuencia lógica	La redacción y la secuencia no es adecuada
CONTENIDO	Toda la información es correcta	Del 99 al 90% de la información es correcta	De 89 al 80% de la información es correcta	Menos del 80% de la información del mapa es correcta
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS O DE CONSULTA	Hace referencia a 2 o más autores	Hace referencia a un solo autor	No hace referencia a ningún autor	No presenta referencias
ESTRUCTURA GRAMATICAL	No hay errores gramaticales en el mapa	Hay de 1 a 2 errores gramaticales en el texto	Hay de 3 a 4 errores gramaticales en el texto	Existen varios errores gramaticales en el mapa

Rúbrica (Ensayo)

Nombre del alumno _____.

ASPECTO	EXCELENTE 40 a 50	MUY BIEN 30 a 39	SATISFACTORIO 20 a 29	INSUFICIENTE 0 a 19
PRESENTACION DEL TEXTO	El ensayo incluye introducción, desarrollo y conclusión.	El ensayo incluye solo introducción y desarrollo sin conclusión.	El ensayo incluye solo introducción y conclusión.	El ensayo no tiene introducción, desarrollo y conclusión.
CONTENIDO	La información es correcta.	Del 99 al 90% de la información es correcta.	De 89 al 80% de la información es correcta.	Menos del 80% de la información del ensayo es correcta.
APORTACION DE EQUIPO EN LA CONCLUSION	Aporta puntos de vista sobre los diferentes conceptos tratados.	Aporta puntos vista solo considerando algunos de los temas tratados.	Aporta puntos de vista sin tomar en cuenta los temas tratados.	Sus aportaciones son escasas.
ESTRUCTURA ORTOGRAFICA	No hay errores ortográficos en el ensayo.	Hay de 1 a 2 errores ortográficos en el texto.	Hay de 3 a 4 errores ortográficos en el texto.	Existen varios errores ortográficos en el ensayo.

Fuentes de consulta

I. Para la operación del programa

- Floresgómez González, Fernando. (2009). *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*. 49ª Edición, Porrúa D.F., 349 pp.
- Cruz Gregg, Angélica y Sanromán Aranda, Roberto. (2009). *Fundamentos de Derecho Positivo Mexicano*. 4ª. Edición. CENGAGE Learning. México, D.F. 241 pp.
- Pereznieto Castro, Leonel (2012). *Introducción al estudio del Derecho*. 7ª. Edición. Oxford. México, D.F., 416 pp.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última edición. Porrúa, D.F. 208 pp.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, consultada el 10 de abril de 2013 en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Declaración sobre los derechos de los niños, consultada el 10 de abril de 2013 en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/E/Declaraci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf>
- Angel Latorre 2012, *Introducción al Derecho*, Editorial Rasche
- Garcia Maynez, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho* / 62 ed. /Editorial: Porrúa

II. Para el diseño del programa

- Ruíz Iglesias, Magalys. (18 enero 2010). Las competencias a nivel aula en la Reforma de la EMS. Consultado en <http://www.slideshare.net/ozuani/dra-magalys-ruiz-iglesias>, el 18 de febrero de 2013.
- SEP (2004). *Modelo de la Educación Media Superior Tecnológica*. México.
- SEP (2008). Acuerdo secretarial 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. México.
- SEP (2008). Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato. México.
- SEP (2009). Acuerdo número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General. México.
- SEP (2012). Acuerdo número 653 por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico. México.
- SEP(2012) ACUERDO número 656 de la SEP, por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general. Publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2012.
- Sosa, Peinado Eurídice y Toledo Hermosillo Ma Eugenia†. (2004). *SEP-SEIT-CoSNET. Programas de Educación Media Superior Tecnológica. Reflexiones imprescindibles*. Publica/Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. México DF. pp. 10.